



Municipalidad de Ballesteros

REPUBLICA ARGENTINA 15
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23
(DPTO. UNION — PROV. CORDOBA)

ORDENANZA N° 149/92
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-APRUEBASE el convenio celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y el Departamento Ejecutivo para la // construcción de quince viviendas dentro del sistema de las Resoluciones Reglamentarias FO.VI.COR.-

Art.- 2.-Comúnquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

Vocal

NARCISO P. BOCCONI
Vocal

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

JUAN CARLOS ASEI
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE //
LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO.UNION, PCIA. DE CORDOBA A //
LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.